



CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL HISTÓRICO-ARTÍSTICA Y ARQUEOLÓGICA DE MÉRIDA

ANUNCIO de 26 de febrero de 2018 por el que se da publicidad a la modificación puntual de la normativa reguladora de la utilización de espacios monumentales gestionados por el Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida en relación al precio de cesión de uso del Teatro Romano de Mérida. (2018080431)

Mediante resolución de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida de fecha 1 de febrero de 2016, publicada en DOE n.º 141 de 2016, de 22 de julio, se aprobó la normativa reguladora de la utilización de espacios monumentales gestionados por el Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida.

Habiéndose acordado la modificación puntual de la citada normativa en reunión de la Comisión Ejecutiva de fecha 26 de febrero de 2018, de conformidad con lo previsto en el artículo 131 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede la publicación de la modificación aprobada, incluyéndose en anexo al presente anuncio.

Mérida, 26 de febrero de 2018. La Secretaria de la Comisión Ejecutiva, MARÍA DEL CARMEN TREJO MOSTAZO.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD MONUMENTAL DE MÉRIDA DE FECHA 26-2-2018 POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA NORMATIVA REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS MONUMENTALES GESTIONADOS POR EL CONSORCIO DE LA CIUDAD MONUMENTAL DE MÉRIDA EN RELACIÓN AL PRECIO DE CESIÓN DE USO DEL TEATRO ROMANO DE MÉRIDA

La Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida ha variado en los últimos años el precio de cesión de uso del Teatro Romano de Mérida, considerando conveniente que en las actuales circunstancias económicas se reduzca dicho precio pero quedándolo fijado en una cantidad suficientemente persuasiva para ayudar a limitar el uso de este monumento, volviendo al sistema mixto de precios básico y complementario que estuvo vigente entre los años 2013 y 2016.

En base a las anteriores consideraciones, se aprueba la modificación puntual de la normativa reguladora de la utilización de los espacios monumentales aprobada por esta Comisión con



fecha 1 de febrero de 2016, publicada en DOE n.º 141, de 22 de julio, en lo referente al precio de cesión de uso del Teatro Romano, de acuerdo con los siguientes términos:

1.º Se modifica el precio básico por la cesión de uso del Teatro Romano de Mérida establecido en el apartado 1 de la norma 2.ª del capítulo VII sobre precios, exclusivamente en lo referente al precio básico del Teatro Romano, que queda establecido en los siguientes importes:

Por dos horas 6.000 €.

Por exceso hora/fracción 3.000 €.

2.º Se añade el subapartado 5 al apartado 2.º, sobre complementos al precio básico, de la norma 2.ª del capítulo VII sobre precios, con el siguiente tenor literal:

(...)

5. Precio complementario por celebración de conciertos en el Teatro Romano: tres mil euros (3.000 €), que se destinarán por el Consorcio al Programa Mecenaz.

Mérida, 26 de febrero de 2018. La Secretaria de la Comisión, MARÍA DEL CARMEN TREJO MOSTAZO.